



## BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

### RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 21/2009

#### VISTO

La presentación efectuada por Regional Trade S.A. solicitando la cancelación de cotización de Obligaciones Negociables Serie III, garantizadas, bajo el régimen establecido por el Decreto Nro. 1087/93, las Normas de la Comisión Nacional de Valores y la “Resolución Reglamentaria de Cotización de Obligaciones Negociables de Pequeñas y Medianas Empresas” de la Bolsa de Comercio de Rosario, y

#### CONSIDERANDO

Que, con fecha 01 de junio de 2009, se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % (ciento por ciento) de la Serie III de la emisión de las Obligaciones Negociables Pymes, garantizadas, de Regional Trade S.A.;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 4 de noviembre de 2009 evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la cancelación de la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de la Serie III de la emisión de las Obligaciones Negociables Pymes, garantizadas, de Regional Trade S.A.;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 57° inciso 22° y 60° inciso 13° del Estatuto,

#### LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO RESUELVE

**Artículo 1°:** Cancelar la autorización de cotización de la Serie III de la emisión de las Obligaciones Negociables Pymes, garantizadas, de Regional Trade S.A. bajo el régimen establecido por el Decreto Nro. 1087/93, las Normas de la Comisión Nacional de Valores y la “Resolución Reglamentaria de Cotización de Obligaciones Negociables de Pequeñas y Medianas Empresas” de la Bolsa de Comercio de Rosario.

**Artículo 2°:** Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.



## BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

**Artículo 3º:** Comunicar la presente resolución a la emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

**Artículo 4º:** Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 9 de noviembre de 2009.

ANÍBAL H. IVANCICH (h)  
Secretario

JORGE E. WESKAMP  
Presidente